DNCP/DJ N° 4033/15 **CASO N° 2987**

Asunción, 30 de noviembre de 2015.

DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, REFERIDA AL CONCURSO DE OFERTAS PARA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE EMPLEADOS" CONVOCADA POR EL GABINETE CIVIL.----------

La denuncia fue recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; y la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96. ----------

La denuncia que fuera ingresa en fecha **19 de noviembre de 2015** se limita a exponer cuanto sigue "*...tengo conocimiento que en las especificaciones técnicas figuraba como motivo de descalificación el rubro; se descalificó a dos empresas de confecciones para favorecer aparentemente a la empresa seleccionada...*".----------

Que en fecha **19 de noviembre de 2015**, esta Dirección Jurídica, ha procedido a solicitar al denunciante que remita mayor información, como ser cuál es la irregularidad en el mismo, y que adjunte pruebas. El pedido no ha sido respondido hasta la fecha.-----

Por consiguiente, al no haber mencionado el denunciante algún hecho irregular que vulnere las disposiciones de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones, ni ha aportado datos suficientes a pesar de haberle sido solicitado por parte de esta Dirección Jurídica, nos encontramos ante una falta absoluta de hechos o actos que verificar, y no es posible el inicio de investigación alguna por parte de la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y corresponde desestimar la denuncia.-

Finalmente, y en base a todo lo manifestado en el presente dictamen, esta Dirección Jurídica ha concluido que no existen méritos suficientes para iniciar una investigación preliminar, con la salvedad de que de surgir reclamos puntuales actuaremos en el ámbito de nuestras competencias.----------

Abog. Gabriela Nuzzarello
Dirección Jurídica

Abog. Luis A. Godoy
Director Jurídico